



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por reparto efectuado en la Oficina de apoyo judicial de ésta ciudad, nos correspondió conocer la ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor JAIME MURCIA MARTINEZ contra el representante legal de la NUEVA EPS S.A., o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida, la dignidad humana y el mínimo vital, consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Pese a que en el escrito se anunció la solicitud de medida provisional, no se elevó alguna petición al respecto ni se encontró la necesidad de decretarla, por lo que sobre ello no se hará pronunciamiento.

Al revisar el escrito de tutela y sus anexos, se observa que reúne los requisitos que consagra el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se procederá a su admisión, imprimiéndole el trámite previsto en el referido decreto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por el señor JAIME MURCIA MARTINEZ contra el representante legal de la NUEVA EPS S.A., o quien haga sus veces, por las razones expuestas en ésta providencia.

SEGUNDO: Del escrito de tutela, sus anexos y la presente decisión, córrase traslado al accionado, concediéndole el término de dos (2) días para que se pronuncie y/o allegue las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, teniendo por ciertos los hechos relacionados en la solicitud del amparo.

TERCERO: **Requerir al señor JAIME MURCIA MARTINEZ**, para que aclare a éste Despacho, donde está ubicada su residencia y suministre el número de teléfono móvil. Lo anterior, debido a que en la historia clínica se informa una dirección y en la tutela se aporta otra.

CUARTO: Téngase como prueba los documentos allegados con el escrito de tutela y las demás que se consideren conducentes y pertinentes para tomar la decisión de fondo en éste asunto.

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00214 -00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAIME MARTINEZ MURCIA
ACCIONADO: NUEVA EPS S.A.



QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes, a través del correo electrónico correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

Skmq

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA IBAGÜÉ - TOLIMA NOTIFICACIÓN ESTADO Nº _____ Fecha: _____ Días Inhábiles: _____ _____ Secretario
--